



Nmás1 Dinamia, S.A. (la “**Sociedad**” o “**N+1**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado modificar el Reglamento del Consejo de Administración al objeto, esencialmente, de incorporar algunas de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, adaptarlo a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y perfeccionar su redacción. Los términos y objetivos de esta modificación se recogen en el informe justificativo elaborado a tal efecto que se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad (www.nplusone.com).

En Madrid, a 4 de febrero de 2016

Marta Rios Estrella
Secretaria del Consejo de Administración de N+1